



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 7 5

LITUECHE, 11 MAR 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2025, enmarcadas dentro del Programa de Actividades Municipales de la Gestión Municipal y de los Programas ejecutados por el Municipio en convenio con otras instituciones.
- Que es necesario contar con servicio de banquetería y colaciones para las necesidades de las actividades que se desarrollen.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la contratación mediante convenio de suministro a través de licitación pública
- Las Bases Administrativas y Anexos
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

DECRETO:

- **ADJUDIQUENSE** el proceso de licitación ID 1743-14-L125 para la contratación del servicio de banquetería y colaciones al proveedor Banquetería y Eventos Gesval SPA, Rut 77.640.228-1.
- **DEJASE** establecido que la emisión de órdenes de compra se efectuará cada vez que se requiera el servicio.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretario Municipal (S)


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/RVS/FMB/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Administración Y Finanzas
- Oficina de Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-14-L125.
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BANQUETERIA Y COLACIONES.**

Con fecha 10 de marzo de 2025, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes funcionarios: Prissila Fariás Morales, DIDECO; Laura Uribe Silva, DAF (s), Iris Maldonado Rodríguez, Asistente Social. Con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-14-L125 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Identificación de los oferentes.

N	OFERENTE	RUT	HABIL
1	Banquetearías Carla Stella Erazo Orellana E.I.R.L	77.958.964-1	Si
2	Banquetería y Eventos Gesval SPA	77.640.228-1	Si

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

OFERENTE	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	Observaciones
1	77.958.964-1	No Cumple	No Cumple	No incluye anexos
2	77.640.228-1	Cumple	Cumple	

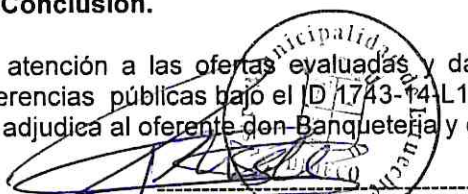
De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos. Por lo que se debe informar que el único oferente presentó todos los antecedentes de postulación y se presentó a la entrevista.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

N°	PROVEEDOR	Requisitos técnicos 35%	Criterio económico 35%	Impacto social 30 %	Ponderación obtenida
1	77.640.228-1	35%	35%	12%	82%

4.- Conclusión.

En atención a las ofertas evaluadas y dado que la oferente cumple con lo solicitado en los términos de referencias públicas bajo el ID 1743-14-L125, la comisión propone la adjudicación de la siguiente forma: Se adjudica al oferente Banquetería y eventos Gesval SPA, RUT 77.640.228-1.


Prissila Fariás Morales
DIDECO


Iris Maldonado Rodríguez
Asistente Social
DIDECO